



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 001273 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 21 MAR. 2024

VISTO, el expediente N° 2663, D.I.E. N° 0021-J.O.B, del caserío de Pampa Hemosa, de fecha 14 de marzo de 2024, con Oficio N° 0001-2024/D.I.E.N° 0021-J.O.B., y demás documentos adjuntos, con un total de tres (03) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, según Directiva N° 002-2004-ME/SPE-UP, D.S. N° 028-2007-ED se aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas con la finalidad de establecer las normas y procedimientos para la Gestión de los recursos propios y actividades productivas y empresariales en las Instituciones Educativas y Empresariales, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, Educación Técnico Productiva, Educación Superior Tecnológica, Educación Superior Pedagógica y Educación Superior de Formación Artística, a las que en adelante se denomina Institución Educativa;

Que, mediante el Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educaciones Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para los comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que conforman en las Instituciones Públicas de Educación Básica;

Que, mediante Oficio N° 001-2024-D.I.E. N° 0021-J.O.B, de fecha 14 de marzo de 2024, en representación de la dirección de la Institución Educativa N° 0021, del caserío de Pampa Hermosa, distrito de Campanilla, Provincia de Mariscal Cáceres, solicita Reconocimiento del Comité de





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Gestión de Condiciones Operativas para el año 2024 mediante resolución de UGEL;

De conformidad a lo facultado Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización Administrativa, Ley N° 27444–Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 002-2004-ME/SP-UP y su Reglamento N° D.S. N° 028-2007-ED., Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, Ley N°28044, Ley General de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a

partir de la fecha, para el periodo 2024, al Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa N° 0021 del caserío de Pampa Hermosa, distrito de Campanilla, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, conformado de la siguiente manera:



NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	DNI	N° CELULAR	CORREO ELECT.
RONAL FASANANDO USHINAHUA	DIRECTOR /A – de la I.E,	00970757	928010221	rodomido@hotmail.com
ANGIE FIORELA DÍAZ RIVERA	Representante de las y los estudiantes	78339745	--	--
ESTHER ABIGAIL LAVI CARO	Representante del CONEI	40792094	910564408	--
NOEMI ZAVALETA CORTEZ	Representante De Los Padres Y Madres De Familia, Tutores Legales O Apoderados/As	46012374	920781846	--
JOSÉ NENE ZAMORA DÍAZ	El /la Presidente de APAFA	43623087	945433515	
TABITA DORIS LÁPIZ CANLLA	Representante del personal docente	40792094	968945873	Yanay_85@hotmail.com
KARIM AIDEE ZAVALETA PUMARICRA	Responsable de Gestión el Riesgo de Desastres	40928264	952434428	Karin.zavaletapumaricra@gmail.com



ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la

Comisión de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2024, de la Institución Educativa N° 0021 del caserío de Pampa Hermosa, del distrito de Campanilla, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, Gestionar sus recursos financieros;



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR: La presente resolución a través de la Oficina de Trámite Documentario, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", al interesado, oficinas y a las áreas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

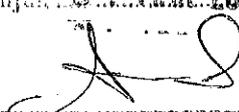
GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES


MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

JMPT/DIR.
FCRJ.AGP.
SHPR/J.ADM.
EBBP.RR-HH.
JAA/OAJ.

 GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 302 EDUC. HC. JUANUCO

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista
Juanjuay, 21 MAR 2024


Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL

